

INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA

COTIZACIÓN ID: 5802381-1915IJHW, CONVENIO MARCO: MOBILIARIO GENERAL

“ADQUISICIÓN DE SILLAS DE ESCRITORIO PARA FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD MUNICIPAL DE MAIPÚ”

1. ANTECEDENTES DE LA COTIZACIÓN

La presente adquisición tiene como objetivo proveer mobiliario de escritorio para diversas áreas y funciones dentro de la Red de Salud Municipal, abarcando al personal de farmacia, administrativo y médico que atiende tanto a pacientes como al público general.

Se busca garantizar condiciones ergonómicas óptimas que favorezcan el bienestar, la comodidad y la prevención de riesgos laborales para los funcionarios, en estricta concordancia con los lineamientos institucionales y las normativas vigentes en materia de salud y seguridad en el trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto Supremo N° 594, que regula las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. El oferente deberá contemplar todos los gastos, elementos, insumos y recursos necesarios para asegurar una correcta ejecución de la adquisición.

El requerimiento considera 3 (tres) tipos de sillas:

- Sillas tipo cajero.
- Sillas tipo Escritorio.
- Sillas tipo ergonómica.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la presente adquisición alcanza un monto total de: **\$37.546.570 (treinta y siete millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos setenta pesos) impuestos incluidos.**

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES QUE RESPONDIERON A LA COTIZACIÓN

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
1	LEFI SPA	77.324.357-3	HÁBIL
2	MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA	78.042.830-9	HÁBIL
3	INVERSIONES JIMENEZ SPA	77.316.878-4	HÁBIL
4	EVENTAIL SPA	76.710.414-6	HÁBIL
5	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	77.351.814-9	HÁBIL
6	MELMAN SPA	96.882.140-7	HÁBIL
7	COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	HÁBIL
8	IGMA CONSULTORES LIMITADA	76.465.697-0	HÁBIL

4. CONSTITUCIÓN Y SESIONES DE EVALUACIÓN

Con fecha 26 de marzo de 2026, la Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes.

4.1. RATIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para la presente adquisición, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, la Evaluadora titular ratificó que **no existen causales de incompatibilidad** para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario su reemplazo.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para ser sujeto a evaluación, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Anexo N°1	Identificación del proponente.
Anexo N°2	Declaración Jurada: Cumplimiento de artículo 154.
Anexo N°3	Oferta económica.
Anexo N°4	Tiempo de despacho.
Ficha Técnica	Ficha técnica, en formato propio, que acredite el cumplimiento de las características requeridas para los productos señalados en el numeral 3 de la cotización.

Conforme al cumplimiento de la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 "PRESENTACION DE LA OFERTA" de la respectiva cotización, se verifica que las 8 (ocho) ofertas presentadas cumplen con lo solicitado, según el siguiente detalle:

	LEFI SPA	MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA	INVERSIONES JIMENEZ SPA	EVENTAIL SPA	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	MELMAN SPA	COMERCIAL HAGELIN SPA	IGMA CONSULTORES LIMITADA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Ficha Técnica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Por consiguiente, la totalidad de las ofertas indicadas continúan a la etapa de evaluación.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas recibidas serán evaluadas, en dos etapas:

- Etapa 1: Evaluación de Admisibilidad.
- Etapa 2: Evaluación Final.

6.1. Etapa N°1: Evaluación de Admisibilidad

Conforme a lo establecido en el numeral 10 de la cotización, la evaluación de admisibilidad se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes criterios:

- a) Que el proponente presente Anexo N°2, en donde declara que la empresa no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades señaladas en el artículo 154 de la ley 19.886:

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		
N°	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LEFI SPA	CUMPLE
2	MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA	CUMPLE
3	INVERSIONES JIMENEZ SPA	CUMPLE
4	EVENTAIL SPA	CUMPLE
5	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	CUMPLE
6	MELMAN SPA	CUMPLE
7	COMERCIAL HAGELIN SPA	CUMPLE
8	IGMA CONSULTORES LIMITADA	CUMPLE

Dado que la totalidad de las ofertas cumplen con el requerimiento solicitado, se prosigue con la evaluación de admisibilidad de los 8 oferentes.

- b) Que el proponente presente las fichas técnicas de los productos ofertados y las especificaciones indicadas cumplen con el requerimiento señalado en el numeral 3 de la presente cotización:

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		
N°	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LEFI SPA	CUMPLE
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	CUMPLE
3	INVERSIONES JIMENEZ SPA	CUMPLE
4	EVENTAIL SPA	CUMPLE
5	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	CUMPLE
6	MELMAN SPA	NO CUMPLE
7	COMERCIAL HAGELIN SPA	CUMPLE
8	IGMA CONSULTORES LIMITADA	CUMPLE

Observaciones:

- El proponente **MELMAN SPA** no indica en la ficha técnica asociada a la silla tipo cajero que dicho producto cuenta con un asiento acolchado con espuma, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 de la cotización. Por consiguiente, su oferta es declarada desestimada, producto del incumplimiento del presente criterio.

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación de admisibilidad de los siguientes proponentes:

N°	RAZÓN SOCIAL
1	LEFI SPA
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA
3	INVERSIONES JIMENEZ SPA
4	EVENTAIL SPA
5	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA
6	COMERCIAL HAGELIN SPA
7	IGMA CONSULTORES LIMITADA

- c) Que el **TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL ORDEN DE COMPRA)**, indicado en Anexo N°3, es igual o inferior al **Presupuesto Disponible, impuestos incluidos**, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 1.2 de la presente cotización

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD			
N°	OFERENTE	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°3)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LEFI SPA	\$29.447.304	CUMPLE
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	\$29.839.513	CUMPLE
3	INVERSIONES JIMENEZ SPA	\$29.486.793,6	CUMPLE
4	EVENTAIL SPA	\$28.918.502	CUMPLE
5	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	\$26.789.279	CUMPLE
6	COMERCIAL HAGELIN SPA	\$27.794.295	CUMPLE
7	IGMA CONSULTORES LIMITADA	\$29.333.500	CUMPLE

Observaciones:

La Evaluadora del proceso procedió a analizar presupuestariamente las ofertas presentadas, en donde se detectaron errores aritméticos en los valores indicados y calculados en el Anexo N°3. Producto de ello y en

conformidad a lo establecido en el artículo N°56 del Reglamento de la Ley N°19.886 en donde se establece que “No se considerará error formal errores en el precio de la oferta”, es que se **declaran desestimadas** las ofertas de los proponentes **INVERSIONES JIMENEZ SPA, IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA y COMERCIAL HAGELIN SPA.**

Por consiguiente, las siguientes ofertas cumplen con el requerimiento solicitado, por lo que se prosigue con la evaluación de admisibilidad:

N°	RAZÓN SOCIAL
1	LEFI SPA
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA
3	EVENTAIL SPA
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA

- d) Proponente presenta **Anexo N°4**, cumpliendo con la siguiente condición: Oferta un tiempo de despacho no superior a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD			
N°	OFERENTE	TIEMPO DE DESPACHO OFERTADO (DÍAS HÁBILES)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LEFI SPA	3	CUMPLE
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	9	CUMPLE
3	EVENTAIL SPA	3	CUMPLE
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA	8	CUMPLE

En atención a que las ofertas individualizadas anteriormente cumplieron con los requisitos de admisibilidad, se prosigue con la **etapa N°2: Evaluación final**, de las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	RAZÓN SOCIAL
1	LEFI SPA
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA
3	EVENTAIL SPA
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA

6.2. Etapa N°2: Evaluación Final.

FACTOR EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	LEFI SPA	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	EVENTAIL SPA	IGMA CONSULTORES LIMITADA
Tiempo de Despacho de los productos (TDP)	30%	100	33,33	100	37,50
Subtotal puntaje ponderado factor		30	9,99	30	11,25
Oferta Económica (OE)	70%	98,20	96,91	100	98,59
Subtotal puntaje ponderado factor		68,74	67,84	70	69,01
Puntaje Total Evaluación Técnica y Económica		98,74	77,83	100	80,26

6.2.1. Tiempo de Despacho de los productos (TDP) – 30%:

$$\left(\frac{\text{Menor PLAZO DE ENTREGA presentado}}{\text{PLAZO DE ENTREGA evaluado}} \right) \times 100$$

Nota: el criterio se basa en lo dispuesto en el numeral 10.4.3, número II., letra b) de las Bases del Convenio.

N°	PROPONENTE	TIEMPO DE DESPACHO OFERTADO (ANEXO N°4)	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	LEFI SPA	3 días hábiles	$\left(\frac{3}{3}\right) * 100$	100
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	9 días hábiles	$\left(\frac{3}{9}\right) * 100$	33,33
3	EVENTAIL SPA	3 días hábiles	$\left(\frac{3}{3}\right) * 100$	100
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA	8 días hábiles	$\left(\frac{3}{8}\right) * 100$	37,50

6.2.2. Oferta Económica (OE) -70%:

$$\left(\frac{\text{TOTAL OFERTA ECONÓMICA de menor valor presentada}}{\text{TOTAL OFERTA ECONÓMICA evaluada}}\right) \times 100$$

N°	PROPONENTE	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL ORDEN DE COMPRA) (ANEXO N°3)	OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR (ANEXO N°3)	EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	LEFI SPA	\$29.447.304	\$28.918.502	$\left(\frac{\$28.918.502}{\$29.447.304}\right) * 100$	98,20
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	\$29.839.513		$\left(\frac{\$28.918.502}{\$29.839.513}\right) * 100$	96,91
3	EVENTAIL SPA	\$28.918.502		$\left(\frac{\$28.918.502}{\$28.918.502}\right) * 100$	100
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA	\$29.333.500		$\left(\frac{\$28.918.502}{\$29.333.500}\right) * 100$	98,59

7. RANKING COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN OBTENIDA	RANKING
1	LEFI SPA	98,74	2°
2	MUEBLES TIMAUKEK LIMITADA	77,83	4°
3	EVENTAIL SPA	100	1°
4	IGMA CONSULTORES LIMITADA	80,26	3°

8. CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos en el presente Informe respecto de la revisión y evaluación de las ofertas de los proveedores que respondieron a la cotización ID 5802381-1915IJHW, la evaluadora concluye lo siguiente:

- En la etapa N°1 – Evaluación de Admisibilidad:
 - Se **declara desestimada** la oferta del proponente **MELMAN SPA, RUT N°96.882.140-7**, debido al incumplimiento en las especificaciones técnicas requeridas para la silla tipo cajero.
 - Se **declaran desestimadas** las ofertas de los proponentes **INVERSIONES JIMENEZ SPA, RUT N°77.316.878-4**, **IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA, RUT N°77.351.814-9** y **COMERCIAL HAGELIN SPA, RUT N°76.102.918-5**, por presentar errores de tipo aritmético en el cálculo de su oferta económica, conforme a los valores indicados en el Anexo N°3, contraviniendo lo establecido en el artículo N°56 del Reglamento de la Ley N°19.886.

- La oferta presentada por el proponente **EVENTAIL SPA, RUT N°76.710.414-6**, es la más conveniente para los intereses municipales, obteniendo un puntaje final ponderado de **100 (cien) puntos**. En virtud de lo anterior, su propuesta ocupa el primer lugar en el ranking de ofertas evaluadas, razón por la cual se sugiere su selección.

9. PROPOSICIÓN DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

En consecuencia, basada en la evaluación y análisis de las ofertas de los proveedores que respondieron a la cotización ID **5802381-1915IJHW**, la evaluadora, tiene a bien proponer, la selección de la oferta del oferente **EVENTAIL SPA, RUT N°76.710.414-6**, por el monto total ofertado de **\$28.918.502.- (veintiocho millones novecientos dieciocho mil quinientos dos pesos)**, impuestos incluidos, siendo la oferta más conveniente para los intereses municipales, para que sea ejecutada en los términos establecidos en la cotización publicada por esta entidad, en su oferta y en las Bases del Convenio Marco ID 2239-4-LR25: Mobiliario General.



CATALINA FABIOLA SÁEZ ALEGRE

Maipú, 10 de abril de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA

ANEXO N°1: ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS OFERTAS CON ERRORES ARITMÉTICOS EN EL ANEXO N°3.

- Proponente **INVERSIONES JIMENEZ SPA:**

N°	DESCRIPCIÓN	VALORES INDICADOS EN ANEXO N°3		SUB TOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO (A * B)	VALORES ARITMÉTICAMENTE CORRECTOS (CORRECCIÓN)
		CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO NETO OFERTADO (B)		
1	SILLA TIPO CAJERO	34	\$113.112	\$3.846.148	\$3.845.808
2	SILLA TIPO ESCRITORIO	260	\$84.622	\$22.001.720	\$22.001.720
3	SILLA TIPO ERGONÓMICA	36	\$46.782	\$1.684.152	\$1.684.152
SUBTOTAL NETO OFERTA (SUMATORIA DE LAS CELDAS "SUBTOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO")				\$27.532.020	\$27.531.680
IMPUESTOS				\$5.231.084	\$5.231.019
OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS ("NETO" EN ORDEN DE COMPRA)				NO INDICA	\$32.762.699
DESCUENTO POR ORDEN DE COMPRA (VALOR EN PORCENTAJE %)	10%	MONTO A REDUCIR POR PORCENTAJE DE DESCUENTO (VALOR EN PESOS)		\$3.276.310,4	\$3.276.270
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL QUE SE INDICARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA, APLICADO EL MONTO DE DESCUENTO)				\$29.486.793,6	\$29.486.429

- Proponente **IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA:**

N°	DESCRIPCIÓN	VALORES INDICADOS EN ANEXO N°3		SUB TOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO (A * B)	VALORES ARITMÉTICAMENTE CORRECTOS (CORRECCIÓN)
		CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO NETO OFERTADO (B)		
1	SILLA TIPO CAJERO	34	\$90.353	\$3.072.000	\$3.072.002
2	SILLA TIPO ESCRITORIO	260	\$76.235	\$19.821.175	\$19.821.100
3	SILLA TIPO ERGONÓMICA	36	\$99.765	\$3.591.530	\$3.591.540
SUBTOTAL NETO OFERTA (SUMATORIA DE LAS CELDAS "SUBTOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO")				\$26.484.705	\$26.484.642
IMPUESTOS				\$5.032.094	\$5.032.082
OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS ("NETO" EN ORDEN DE COMPRA)				\$31.516.799	\$31.516.724
DESCUENTO POR ORDEN DE COMPRA (VALOR EN PORCENTAJE %)	15%	MONTO A REDUCIR POR PORCENTAJE DE DESCUENTO (VALOR EN PESOS)		\$4.727.520	\$4.727.509
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL QUE SE INDICARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA, APLICADO EL MONTO DE DESCUENTO)				\$26.789.279	\$26.789.215

- Proponente **COMERCIAL HAGELIN SPA:**

VALORES INDICADOS EN ANEXO N°3				VALORES ARITMÉTICAMENTE CORRECTOS (CORRECCIÓN)	
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO NETO OFERTADO (B)	SUB TOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO (A * B)	
1	SILLA TIPO CAJERO	34	\$108.292	\$3.681.914	\$3.681.928
2	SILLA TIPO ESCRITORIO	260	\$67.547	\$17.562.235	\$17.562.220
3	SILLA TIPO ERGONÓMICA	36	\$71.918	\$2.589.066	\$2.589.066
SUBTOTAL NETO OFERTA (SUMATORIA DE LAS CELDAS "SUBTOTAL NETO OFERTADO POR PRODUCTO")				\$23.833.215	\$23.833.214
IMPUESTOS				\$4.528.311	\$4.528.311
OFERTA IMPUESTOS INCLUIDOS ("NETO" EN ORDEN DE COMPRA)				\$28.361.526	\$28.361.525
DESCUENTO POR ORDEN DE COMPRA (VALOR EN PORCENTAJE %)	2%	MONTO A REDUCIR POR PORCENTAJE DE DESCUENTO (VALOR EN PESOS)		\$567.231	\$567.231
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL QUE SE INDICARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA, APLICADO EL MONTO DE DESCUENTO)				\$27.794.295	\$27.794.294



CATALINA FABIOLA SÁEZ ALEGRE

Maipú, 10 de abril de 2026.